



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 077- 2023-MPS/A

Sihuas, 17 de abril de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS:

**VISTO:**

El Oficio Múltiple N° 0013-2023-LP/DE/UT, oficina Regional De Ancash,

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales, son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo señalado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 194° de la constitución política del Perú. Significando la autonomía administrativa, la facultad de emitir actos administrativos respecto a la organización interna, en la contratación y ejecución de las decisiones;

Que, conforme a lo establecido en los Artículo 6° y 20° de la ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, refieren que la Alcaldía es el órgano ejecutivo de Gobierno Local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 43° del mismo cuerpo legal, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, de acuerdo al numeral 20) del Artículo 20° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del alcalde, delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal;

Que, mediante; El Oficio Múltiple N° 013-2023-GRA/GGR la Gerencia General Regional, se invita al señor alcalde De La Municipalidad Provincial De Sihuas, a reunión para la sesión extraordinaria de la plataforma de Defensa Civil del Gobierno Regional De Ancash, evento que se va desarrollar el día Martes 18 de abril 2023, horas 11:00 am – 01:00pm en las instalaciones de la Gerencia Regional de Ancash.

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero. – ENCARGAR,** el despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Sihuas, a la regidora hábil, el Srta. **Cleogsmith Chávez Velásquez**, del 18 de abril del 2023, con cargo a dar cuenta por escrito, de sus actividades realizadas en el ejercicio de la presente encargatura. Y las administrativas al Gerente Municipal.

**Artículo Segundo. – DISPONGASE,** que **Secretaría General** notifique la presente Resolución a la regidora hábil, el Srta. **Cleogsmith Chávez Velásquez** y a la Gerencia Municipal; a la **Oficina de Tecnología e Informática**, la Publicación de la misma en el Portal Web Oficial de la Municipalidad.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase. –**

Cc:  
Ancash  
Gerencia Municipal  
Regional



[gobierno.provincial.sihuas@gmail.com](mailto:gobierno.provincial.sihuas@gmail.com)



Av. 28 de julio S/N- Pingullo Alto- Distrito de Sihuas- Provincia de Sihuas- Ancash.